CRIME STOPPERS PAPERS

10 RESPUESTAS SOBRE EL COMERCIO ILÍCITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

UN NUEVO PRODUCTO DEL PORTAFOLIO CRIMINAL DEL CRIMEN ORGANIZADO



Ginger Alvarado

Octubre 2026

CONTENIDO

10 RESPUESTAS AL COMERCIO ILÍCITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

1. ¿Qué es una bebida alcohólica?
2. ¿Cómo se identifica una bebida alcohólica lícita por el consumidor?
3. ¿Por qué es importante la información de trazabilidad en la producción de bebidas alcohólicas / licores para las empresas productoras?
4. ¿Cuáles son las prácticas ilegales para promover el comercio ilícito de bebidas alcohólicas?
5. ¿Cuáles son las 5 caras de las bebidas alcohólicas en el comercio ilícito?
6. ¿Qué ocurre cuando no coincide el código de la botella con el código de la caja (código de lote) y cuáles son las consecuencias de no contar con esta trazabilidad?
7. ¿Conoces los "tips" para identificar el licor de contrabando?
8. ¿Qué es decodificar y cuáles son las prácticas de decodificación que utiliza el crimen organizado?
9. ¿Cuáles son los riesgos del comercio ilícito de bebidas alcohólicas?
10. ¿Cuál es el rol de los estados frente al comercio lícito?

Anexos

I. Generalidades de las bebidas alcohólicas
II. La convergencia criminal y cleptocracia: una mancuerna infalible de éxito ilícito
III. El comercio ilícito de bebidas alcohólicas
IV. La adulteración de las bebidas alcohólicas
V. El contrabando de las bebidas alcohólicas
VI. La falsificación de las bebidas alcohólicas

1. ¿Qué es una bebida alcohólica?

Es cualquier bebida que contiene un porcentaje de alcohol etílico (CH3CH2OH) o etanol por fermentación o destilación ingerida por el ser humano.

Es permisible y aceptada por los países y sólo debe ser elaborada por fábricas que contengan los permisos y licencias que garanticen las medidas de salubridad indispensables para su consumo.

La doctrina coincide en que, fue a partir de los cereales fermentados, los jugos de frutas y la miel que los egipcios, los chinos, indios, babilónicos y griegos utilizaban en la antigüedad que se fabricó el alcohol etílico o etanol.

2. ¿Cómo se identifica una bebida alcohólica lícita por el consumidor?

La cromatografía es el procedimiento químico para determinar la certeza de una bebida alcohólica lícita y consiste en separar los componentes del líquido para determinar aquellos que son distintos a la formula original, sin embargo, este procedimiento no está al alcance ni es practico para quien las ingiere, por lo que debe recurrirse a pasos prácticos y sencillos tales como:

- Revisar la tapa de la botella que no tenga signos de haber sido manipulada con abolladuras, hendiduras o raspones, que no gire en exceso y al abrirla debe escucharse un sondo característico de los sellos de la tapa rompiéndose.
- Revisar y escanear el código QR que tiene la tapa (si lo tiene).
- Verificar la fecha de registro, el ID de referencia y del producto.
- Revisar las etiquetas que no se despeguen fácilmente y que estén colocadas correctamente (nunca deben estar torcidas, pegadas de forma extraña o superpuestas encima de otra etiqueta), revisar la calidad de la tinta y la impresión).
- Observar que todas las botellas tengan el mismo nivel de alcohol.
- Revisar que no tenga partículas ajenas al alcohol.
- Revisar que la botella esté completamente sellada.
- Verificar el registro sanitario vigente y la fecha de caducidad.

Un consumidor informado atenderá estas medidas de seguridad para reducir los riesgos de adquirir e ingerir un producto adulterado que le genere daños a su salud física y mental. Verificar las tapas, los sellos y las estampillas de seguridad permiten, a simple vista, saber si esa botella ya fue abierta y por consiguiente no debe ser comprada, ni consumida porque es un producto del crimen organizado.

3. ¿Por qué es importante la información de trazabilidad en la producción de bebidas alcohólicas / licores para las empresas productoras?

La industria del licor, principalmente las de bebidas destiladas (whisky, ron, vodka, brandy, ginebra y tequila) y las de bebidas fermentadas (cervezas, vinos tintos, blancos y generosos) se encuentra afectada por la falsificación, adulteración y contrabando de este producto por parte del crimen organizado.

La trazabilidad es la vía que tienen las empresas productoras de bebidas alcohólicas para seguir la historia y localización de éstas; es la forma de seguir el rastro de todas las fases de producción y distribución e identificar la botella de la empresa productora, desde la adquisición de la materia prima, la producción, transformación y distribución hasta el consumidor final. Esta información es importante porque asegura la licitud del producto y eventualmente la preservación de su vida útil al “avisar” que la bebida está adulterada o carece de los controles óptimos de producción.

4. ¿Cuáles son las prácticas ilegales para promover el comercio ilícito de bebidas alcohólicas?

Si definimos comercio ilícito como todo comportamiento, conducta o actividad prohibida por la ley relativa a la producción manufacturera, ensamblaje, importación, exportación, reexportación, despacho, circulación, posesión, distribución, comercialización, venta o compra, incluida toda práctica, conducta o actividad destinada a facilitar cualquiera de esas actividades, vemos que son ilegales:

- Elaborar las bebidas alcohólicas sin obtener los permisos exigidos por ley y las reglamentaciones relacionadas con la materia,
- Elaborar y comercializarlas incumpliendo las normas técnicas aplicables a la materia
- Alterar o adulterar productos o modificar sus características, así como su cambio de destino o falsa indicación de su procedencia u origen,
- La falsificación de documentos o etiquetas del producto con la finalidad de engañar a la persona, haciéndole creer la autenticidad de este,
- Fabricar, comercializar, intermediar, vender, distribuir, almacenar, importar, reexportar o exportar productos equipos de fabricación de productos sin pagar los derechos, aranceles, impuestos u otros gravámenes aplicables o sin exhibir los sistemas o medios de identificación y o rastreo que le sean aplicables,
- Esconder o disimular productos con el objeto de burlar los controles y gravámenes requeridos,
- Vender o promocionar productos sin poseer los permisos, licencias o registros legales o sin consignar los gravámenes que se establecen en la normativa aplicable con independencia del medio físico o electrónico previsto para el cumplimiento de tales obligaciones,
- Hacer declaraciones falsas en documentos públicos referentes a la descripción, origen, destino, cantidad o valor de los productos, referencias sanitarias y/o de etiquetado o cualquier otra información requerida en los documentos públicos y o empaques para evadir el pago de los derechos aranceles impuestos y otros gravámenes aplicables o entorpecer las medidas de control destinadas a la prevención disuasión detección o investigaciones del comercio ilícito con independencia de su destinación aduanera dentro del ámbito territorial del país de que se trate,
- Hacer declaraciones falsas o deliberadamente engañosas respecto al origen, procedencia o métodos de producción y o fabricación y o manufactura y o ensamblaje de los productos con el objeto de obtener ventajas tributarias o de acceso a mercados derivados de las leyes nacionales y acuerdos comerciales internacionales.

Estos comportamientos, que es comercio ilícito de bebidas alcohólicas, no se denuncia porque en muchas ocasiones se enfoca como un beneficio adquirirlas a bajo costo, o porque desconocen el mundo organizado criminal que esta subyacente.

Es necesaria la conciencia social a través de la información y docencia.

5. ¿Cuáles son las 5 caras de las bebidas alcohólicas en el comercio ilícito?

Conozcamos de cada una de ellas. La **adulteración** de las bebidas alcohólicas es el alcohol ilegal que se vende como marcas legales, botellas vacías de productos legítimos, resurtidas con alcohol más barato o producción industrial de marcas ilegales o de alcohol ilegal sin marca. Por tanto, debe verificarse:

- **LA TAPA**
- **EL LÍQUIDO**
- **LA BOTELLA,**
- **LAS ETIQUETA**
- **Número de LOTE.**

El **contrabando** de materia prima o producto terminado, son importaciones ilegales de etanol como materia prima o importaciones ilegales de bebidas alcohólicas ilegales como producto terminado.
El **alcohol ilegal** son las bebidas alcohólicas artesanales ilegales fabricadas con propósitos comerciales.

La bebida alcohólica **no apta para consumo humano** es la fabricada para ser ingerida por personas con metanol, por ejemplo, o con alcohol farmacéutico, enjuagues bucales y colonias.

La **evasión** de impuestos para las bebidas alcohólicas ilegales producidas localmente sobre las cuales no se paga impuesto al consumo.

6. ¿Qué ocurre cuando no coincide el código de la botella con el código de la caja (código de lote) y cuáles son las consecuencias de no contar con esta trazabilidad?

Si no coincide el código de la botella con el código de lote o caja donde reposa la botella original significa que ese producto no es genuino y proviene del comercio ilícito del crimen organizado transnacional.

La eliminación del código de lote es una práctica de los falsificadores y contrabandistas como parte de las actividades de la convergencia criminal. Proteger el código reduce el delito, favorece a los fabricantes originales, preserva la salud y vida de los consumidores y es una medida de fortalecimiento directo para la recaudación de ingresos por vía del pago de los tributos e indirecto al fortalecer el estado de derecho.

En la medida en que exista esta práctica y los países autoricen la obligatoriedad del uso de los códigos de lotes se dificulta la decodificación de las bebidas alcohólicas originales.

7. ¿Conoces los "tips" para identificar el licor de contrabando?

Verificar la alteración de las etiquetas de fábrica, el código de la botella y las estampillas fiscales. Siempre es importante observar:

- Los códigos de lote (dependiendo de la marca) se colocan a las botellas en vidrio, etiquetas y/o cierres en diversos lugares y se decodifica a través de su eliminación, es decir, desapareciendo el registro.
- Las etiquetas originales son impresiones de excelente calidad y contiene información del fabricante, distribuidor o importador, se cambian por impresiones de poca calidad con faltas ortográficas en la información del fabricante o importador.
- Las botellas tienen distintas formas en consideración a la marca y tipo de bebida alcohólica y se caracterizan con pulcros acabados en vidrio, mientras que las otras presentan roturas, rayones, incluso astillados.
- El líquido, dependiendo de la marca, tienen el mismo nivel de llenado, las otras tienen distinto nivel, color y hasta partículas extrañas en su interior.
- La tapa tiene que estar intacta, es decir no haber sido abierta, mientras que las otras se cierran con pegamentos o cierres rústicos.

8. ¿Qué es decodificar y cuáles son las prácticas de decodificación que utiliza el crimen organizado

En sentido amplio decodificar es aplicar inversamente las reglas de un código para establecer su manipulación ilegal.

Los productores de bebidas alcohólicas tienen la obligación de reaccionar rápida y eficazmente ante problemas de inseguridad de sus productos porque son responsables de garantizar la calidad, la seguridad y el cumplimiento de los estándares de sus productos.

Antes de comentarlas, es importante conocer que, son aquellos comportamientos que lleva a cabo la criminalidad organizada para romper la información de trazabilidad que contiene los productos de bebidas alcohólicas que colocan los productores, como los códigos de lote.

- Los códigos de lote (dependiendo de la marca) se colocan a las botellas en vidrio, etiquetas y/o cierres en diversos lugares y se decodifica a través de su eliminación, es decir, desapareciendo el registro.
- Las etiquetas originales son impresiones de excelente calidad y contiene información del fabricante, distribuidor o importador, se cambian por impresiones de poca calidad con faltas ortográficas en la información del fabricante o importador.
- Las botellas tienen distintas formas en consideración a la marca y tipo de bebida alcohólica y se caracterizan con pulcros acabados en vidrio, mientras que las otras presentan roturas, rayones, incluso astillados.
- El líquido, dependiendo de la marca, tienen el mismo nivel de llenado, las otras tienen distinto nivel, color y hasta partículas extrañas en su interior.

- La tapa tiene que estar intacta, es decir no haber sido abierta, mientras que las otras se cierran con pegamentos o cierres rústicos.

De las practicas señaladas, los códigos de lote tienen gran valor e importancia al garantizar la trazabilidad y la seguridad del consumidor porque determinan ausencia de manipulación ilegal.

El código de lote minimiza las perturbaciones para los países en torno al comercio ilícito de bebidas alcohólicas, lo que significa que en aquellas áreas geográficas en las que se exigen facilitando las prácticas de decodificación por parte de los criminales que las incluyen en su portafolio criminal.

9. ***¿Cuáles son los riesgos del comercio ilícito de bebidas alcohólicas?***

Las economías ilícitas incorporaron las bebidas alcohólicas para comercializarlas a través del contrabando, la adulteración y/o la falsificación como parte de su catálogo de productos o portafolio criminal y los riesgos son graves y variados. Esta economía ilícita tiene riesgos y estos son:

- El primer riesgo es la muerte para aquél que las consume.
- El segundo riesgo es el empobrecimiento de la economía de ese estado por la ausencia del pago de tributos para atender las exigencias de la justicia social.
- El tercer riesgo es la afectación a las empresas que elaboran, producen y comercializan estas bebidas por la competencia desleal.
- El cuarto riesgo eleva los niveles de corrupción en los estados.
- El quinto riesgo es que las economías licitas se contaminan con dinero sucio que entra a los sistemas financieros a través del blanqueo de capitales.
- El sexto riesgo es el financiamiento a la criminalidad doméstica.

10. ¿Cuál es el rol de los estados frente al comercio lícito?

El ejercicio del comercio lícito tiene que ser protegido por los estados. Todas las empresas fabricantes, productoras y comercializadoras de bebidas alcohólicas tienen que cumplir estrictos controles de producción, calidad y excelencia, así como las normativas nacionales e internacionales de salud pública, registros sanitarios para garantizar los porcentajes de las sustancias que se requieren para su elaboración y normas aduaneras en cada país de comercialización.

Los estados, todos, tienen la obligación de proteger a sus ciudadanos, ya sea el consumidor, el productor, el distribuidor o el que comercializa las bebidas alcohólicas porque este ejercicio del comercio está amparado por la ley.

Todas las empresas productoras de licor tienen que cumplir con altos estándares de calidad y pagar los impuestos y demás tasas contributivas para comercializarlo. En palabras simples trabajan bajo el ropaje de la ley.

Es una obligación y deber de todos los estados proteger el ejercicio licito del comercio al por menor y mayor, tanto para las personas naturales como jurídicas. Todas tienen que ser protegidas del comercio ilícito que genera el crimen organizado transnacional porque al ser una economía paralela que genera sus ganancias en la sombra se constituye en un riesgo – flagelo para la economía local, regional y mundial.

ANEXOS

I. ASPECTOS GENERALES DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La historia no señala una fecha exacta, pero distintas civilizaciones antes y después de Cristo preparaban y consumían bebidas fermentadas del consumo de frutas que estaban muy maduras. Se cuenta que en el año 7000 a.C. en China elaboraron bebidas fermentadas a base de arroz, melaza y leche de yegua; entre los años 3000 y 2000 a.C. en la India se consumía Sura un destilado de arroz; en 2700 a.C. en Babilonia se rendía culto a la diosa del vino; en Inglaterra se ingería a base de agua-miel; en el año 1000 en Italia el vino a base de uvas; en Cárpatos el vodka; en el 1100 en Irlanda cerveza a base de malta, avena y cebada con la que se producía Usquebaugh (un tipo de whisky); 1200 en España y Francia con la caña de azúcar, la melaza de caña y el ron; en el 1500 en Escocia con la malta de cebada, la cerveza y en 1650 en México con el cactus el Tequila.

En el siglo XVI eran conocidas como “spirits”, en el siglo XVIII los ingleses emitieron una ley que fomentaba el uso de los granos para la preparación de “spirits”, mientras que en América en el periodo precolombino las bebidas fermentadas se hacían de maíz, uvas y manzanas y se les denominaba “chicha”.

Básicamente en la antigüedad cuando la fruta se maduraba y estaba a punto de “dañarse” aparecían las levaduras que se alimentaban del azúcar y empezaba a liberar etanol.

El proceso de fermentación es un proceso biológico que se desarrolla con ausencia de aire originado por microorganismos que procesan los azucares (glucosa, fructuosa, sacarosa, almidón) para obtener etanol, mientras que el proceso de destilación es una técnica que permite obtener líquidos con mayor concentración de etanol o alcohol etílico que consta de varias fases: la fermentación, destilación, rectificación y condensación.
Por ser una bebida para el consumo humano el proceso de producción requiere de un manejo adecuado para garantizar la calidad, pureza y seguridad de estas. Es necesario el conocimiento tecnológico – científico de expertos para su elaboración. En palabras simples: la fermentación es un proceso químico mediante el cual la levadura actúa sobre ciertos ingredientes que se encuentran en los alimentos para crearlo.

El etanol, también conocido como alcohol etílico es la sustancia esencial de las bebidas alcohólicas y se genera por la fermentación del azúcar de las levaduras.

El etanol o alcohol etílico es consumido en las cervezas, vinos y vodka.

El metanol fue descubierto en 1661, también conocido como “alcohol de quemar” o “alcohol de madera” o “alcohol metílico” y está contraindicado para el consumo humano por su alta toxicidad y excelente solvente, es un veneno que no debe ser consumido ni inhalado por el ser humano porque cuando entra al organismo se transforma en ácido fórmico con capacidad destructiva.

La necesidad de producirlo para la fabricación de disolventes, desinfectantes, explosivos, combustibles, entre otros productos ha originado su destilación a través de la hidrogenación del monóxido de carbono en presencia de un catalizador.

Los criterios autorizados coinciden en que el etanol y el metanol son “primos hermanos” por su similitud en apariencia, color, olor y solubilidad en agua, pero si este último entra al cuerpo humano a través de bebidas alcohólicas adulteradas o destilación de baja calidad y sin controles sanitarios, luego de 30 horas en el cuerpo aparece el ácido fórmico originando pérdida de visión, fallos respiratorios y la muerte.

La fabricación de una bebida alcohólica tiene que pasar todos los controles de calidad, seguridad, pureza y trazabilidad cumpliendo las reglamentaciones nacionales e internacionales que se requieran.
Cada empresa productora tiene que verificar:

- el análisis sensorial para evaluar las propiedades organolépticas de la bebida (sabor, apariencia, textura y color).
- Es obligante que el sabor y el aroma sea consistente con la marca y la fórmula de la bebida.
- El control microbiológico es fundamental para detectar algún tipo de contaminación por microorganismos como bacterias, hongos o levaduras.
- La prueba de esterilidad para verificar el proceso de esterilización y la eliminación de microorganismos.
- El control de calidad del agua es el ingrediente clave en toda bebida alcohólica y debe ser óptima y libre de impurezas para evitar afectar la calidad del producto. Se mide el pH, dureza, alcalinidad, contenido de minerales, la turbidez y el color.
- Analizar el contenido de clorox, fluoruro, nitratos, sulfatos, metales pesados, pesticidas, se analiza la inexistencia de microorganismos como: bacterias, virus y parásitos, así como la presencia de calcio y magnesio.
- La prueba de sabor para verificar lo óptimo de su pureza.
- La calidad de los ingredientes para cumplir con los estándares de calidad y seguridad conforme a los requisitos de las empresas y las normativas nacionales e internacionales.
- El control de procesos para monitorear la temperatura, el pH y el tiempo de procesamiento.
- La efectividad de los equipo y maquinaria utilizados en el proceso de producción.

Las empresas fabricantes de bebidas alcohólicas han creado la Información de Trazabilidad porque deben cumplir con los más altos estándares exigidos a nivel internacional del producto

que elaboran y que deberá ser ingerido por el consumidor, sin que en ese intervalo se genere o produzca una contaminación por forma o fondo.

Las bebidas alcohólicas son especialmente atractivas para el comercio ilícito y el crimen organizado nacional / trasnacional, de allí que la información de trazabilidad permite conocer e identificar el desvío en la calidad, producción o distribución y evita la publicidad negativa, la perdida de la confianza del consumidor y alerta a las autoridades y aplicadores de la ley de los riesgos que está enfrentando el mercado de licores.

He allí la importancia de supervisar los controles de calidad y seguridad en las bebidas alcohólicas. Al ser una actividad reservada por el imperio de la ley al control estatal es indispensable que los operadores administrativos públicos que realicen esta tarea tengan el conocimiento, la experiencia y el equipo indispensable para llevar a cabo la supervisión. A qué los encargados de estos controles sanitarios tengan altos estándares de valores éticos y respeto a la ley para que no participen en actos de corrupción o que por ignorancia de la ley (culpa) autoricen la introducción de bebidas alcohólicas adulteradas o de contrabando y lleguen a los consumidores.

II. LA CONVERGENCIA CRIMINAL Y CLEPTOCRACIA: UNA MANCUERNA INFALIBLE DE ÉXITO ILICITO

La cleptocracia impide el cumplimiento de los fines del estado porque tiene su génesis en el poder público del Estado. Es el Estado el obligado a preserva la vida, honra y bienes de sus ciudadanos y a dirigir las políticas de persecución penal y recaudación de impuestos para atender las necesidades sociales, pero, cuando se alía con la convergencia criminal se crean las alianzas que tejen o consolidan entre si a corto y largo plazo, a nivel local como internacional en los que se ponen de acuerdo en rutas o productos, brindándose apoyo para llevar a cabo sus actividades delictivas porque tienen similares mercados y objetivos comunes.

La cleptocracia es el “gobierno de ladrones” y se alude a ella para señalar la corrupción sistémica y la corrupción mayor en los estados. Es el desarrollo del poder basado en el robo de capital, institucionalizando la corrupción y sus diversas manifestaciones. Es definida como la corrupción trasnacional sistémica en la que participan élites políticas, empresariales, judiciales, económicas y delictivas con el fin de obtener enriquecimiento ilícito.

Existe una necesidad mutua entre el crimen organizado y los cleptócratas porque uno converge en el otro con fines económicos, políticos y de poder del estado, lo que se obtiene por la ausencia de la aplicación de la ley, de la transparencia y de rendición de cuentas en la gestión pública. Convergencia Criminal y Cleptocracia se apoyan mutuamente y comparten rutas y mercados por el control territorial.

La unión entre convergencia criminal y cleptocracia se alimenta del comercio ilícito Por dinero y poder político, porque es una de las fuentes de financiación del crimen organizado nacional y transnacional, porque a través de esta actividad criminal se producen distorsiones en el comercio interno por la competencia desleal en la calidad y precios de mercado que afecta a los estados

generando riquezas para los dos polos ilícitos que lo patrocinan: el crimen organizado (convergencia criminal y la cleptocracia).
El comercio ilícito es un fenómeno que socava el crecimiento económico, reduce los puestos de trabajo, daña sectores enteros de la economía, favorece la explotación de recursos naturales y de la fuerza laboral, desincentiva la transferencia de tecnológica y debilita la fuerza de la ley.

El comercio ilícito limita la inversión, aumenta el costo para hacer negocios y pone en riesgo la salud y la vida de las personas, frenando la innovación en las empresas, generando espacios de corrupción en el sector público porque viene a constituirse en una política pública per se.

Para el crimen organizado el comercio ilegal de bebidas alcohólicas es un commodity de mucha rentabilidad en el portafolio criminal del crimen organizado transnacional. Analicemos el commodity.

En economía es la materia prima con la que se fabrican productos de uso cotidiano, son productos muy demandados que están en constante movimiento en transacciones comerciales de compra y venta.

Conforme a las reglas del comercio legal son negocios en los mercados nacionales o internacionales por comerciantes e inversores en efectivo o mediante divisas o intercambiados por bienes de valor similar.

Al trasladar estos conceptos al mundo de la criminalidad nos encontramos con una economía paralela delincuencial en la que el crimen organizado (los inversores) tiene un catálogo de productos (portafolio criminal) que ofrecen en compra y venta (commodities) en atención a los intereses y al auge de la demanda.

Las drogas, la madera, los minerales, los cigarrillos, las medicinas, las armas, las personas (migrantes, trata de personas y tráfico de órganos), la ciberdelincuencia, los criptoactivos, las bebidas alcohólicas y el comercio ilícito en general son los commodities de mayor rentabilidad para el crimen organizado.

Es una industria cambiante que se adapta a la oferta y a la demanda de los diferentes mercados y al ser global trasciende fronteras geográficas, culturales, sociales y lingüísticas porque incumple las reglas y genera opciones innovadoras a través del comercio electrónico y el pago con criptomonedas.

Varía conforme a la zona geográfica porque la convergencia criminal oferta las bebidas fermentadas, destiladas, licores, cremas e insumos para su fabricación.

En este mercado global ilícito la delincuencia organizada colombiana, china, portuguesa y holandesa son los principales productores de insumos para la fabricación de las bebidas alcohólicas.

La mafia china falsifica etiquetas y envases de marcas de prestigio comercial; la mafia italiana, rusa, holandesa y belga se especializa en el contrabando de las bebidas alcohólicas lícitas.

Las de América Latina desarrollan el contrabando y la falsificación de las bebidas alcohólicas.

Este mercado es potencialmente letal para los consumidores porque les provoca graves afectaciones a la salud y a la vida.

La historia de la humanidad refleja que el comercio ilícito de las bebidas alcohólicas siempre ha existido de manera aislada u organizada. Las mutaciones se originan por las exigencias de la demanda, por las regiones o áreas geográficas, por las costumbres del consumidor, por la ampliación del portafolio criminal y por las políticas zigzagueantes de los estados al establecer altos impuestos para la producción, distribución y comercialización de las bebidas alcohólicas y al no poder ser accesibles al consumidor ese espacio lo llena la criminalidad organizada.

La mutación de estos últimos 5 años se originó por la Pandemia del Covid-19 al establecer algunos países la “ley seca” y prohibir la venta y por consiguiente, consumo de bebidas alcohólicas para sus ciudadanos y mantener el confinamiento domiciliario permitió que la criminalidad organizada encontrara una apertura sin competencia en el comercio ilícito no sólo por el contrabando sino a través del comercio electrónico (e-commerce) creándose plataformas ilegales para venderlas y la entrega a domicilio.

El crimen organizado no descansa y siempre procura estar a la vanguardia. La primera barrera que debe superar es conocer los controles de legitimidad y originalidad de las bebidas alcohólicas que incorporan las empresas fabricantes y comercializadores para proceder a la imitación, falsificación y adulteración.

La trazabilidad de las bebidas alcohólicas que imponen los fabricantes recibe constantes ataques por parte de la criminalidad organizada para romper esas barreras y que productos apócrifos puedan confundirse con los lícitos a vista del consumidor y éste los compre.

Al ser un delito grave transnacional nos enfrentamos a un sistema de economía criminal que actúa en paralelo al sistema económico legal y que se desarrolla a través del blanqueo de capitales colocando, estratificando e integrando el dinero oscuro producto del comercio ilícito. La Cleptocracia aporta el poder del estado con actores corruptos para garantizar que la actividad económica ilícita retorne a los criminales como dinero líquido para continuar desarrollando el ciclo delincuencial de las actividades ilícitas que financia el crimen organizado a través del comercio ilícito de bebidas alcohólicas que son múltiples y variadas. El catálogo criminal es amplio y depende del área geográfica y de la actividad criminal que constituya su fortaleza en ese país.

En un principio los commodities generaban ingresos adicionales a la economía criminal y era la caja menuda de la delincuencia organizada, hoy financian la operación criminal de las pandillas, de la corrupción de los servidores públicos, del pago de tarjetas y celulares a los centros

carcelarios, de la pornografía, del sicariato, del tráfico de drogas, de la compra de armas ilegales, de la tecnología y de medios de transporte, por citar unos ejemplos.

En palabras simples, ha mutado y ahora constituye la economía ilícita.

Los actos corruptos del servicio público en los distintos órganos de poder de un Estado facilitan y fortalecen el crimen organizado. Cuando el legislativo está contaminado se abstiene de emitir, reformar y/o armonizar sus leyes que lesionen los intereses de los criminales (leyes de extinción de dominio, umbral para la persecución del delito de contrabando, por ejemplo).

El ejecutivo no exige rendición de cuentas a sus ministros y autoridades (aduanas, migración, ambiente, gobierno y seguridad), no asigna el presupuesto cónsono a la realidad para enfrentar el crimen organizado.

El Ministerio Público no desarrolla investigaciones nacionales ni transnacionales, ni comparte información, ni las inicia a nivel país bajo consideraciones sesgadas de “poca monta”.

Ante esta realidad o percepción de corrupción generalizada las organizaciones internacionales deciden no apoyar o limitar las asistencias a las instituciones del poder público.

Y ante esta realidad nos encontramos con que el “*consumidor común*” contribuye con el crimen organizado a través de las bebidas alcohólicas porque necesita adquirir productos a precios accesibles a su presupuesto para atender una necesidad inmediata. (cigarrillos, bebidas alcohólicas y medicinas)

¿Por qué lo hace? Las razones son diversas: por tener limitados ingresos, porque tiene cercanía con el producto (a la vuelta de la esquina).
¿Si supiese el destino final de su dinero, lo haría? Pensamos que no porque al adquirir los productos desconoce toda la economía criminal que se mueve a su alrededor detrás de esa compra y dejaría que el crimen organizado entre a su casa.

La cadena criminal del crimen organizado se rompe cuando el estado tenga una visión holística del problema y comprenda que es un delito grave y como tal deben ser las soluciones. Cuando se emitan leyes que frenen el delito y la persecución penal (Ministerio Público y Policía Judicial) atienda el flagelo como criminalidad organizada.

También se rompe:

- cuando el consumidor no compra las bebidas alcohólicas;
- cuando los aplicadores de la ley cumplen con ella y persiguen el delito;
- cuando se comparte la información con homólogos internacionales para desarrollar equipos de investigación conjunta;
- cuando los servidores públicos dejan de lado los criterios discrecionales de la ley;
- cuando dejan de minimizarse los actos de corrupción.

III. EL COMERCIO ILÍCITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Es toda práctica, conducta o actividad prohibida por la ley relativa a la producción manufacturera, ensamblaje, importación, exportación, reexportación, despacho, circulación, posesión, distribución, comercialización, venta o compra, incluida toda práctica, conducta o actividad destinada a facilitar cualquiera de esas actividades.

Las economías ilícitas incorporaron las bebidas alcohólicas para comercializarlas a través del contrabando, la adulteración y/o la falsificación como parte de su catálogo de productos y los riesgos son graves y variados. Esta economía ilícita tiene riesgos y estos son:

- El primer riesgo es la muerte para aquél que las consume.
- El segundo riesgo es el empobrecimiento de la economía de ese estado por la ausencia del pago de tributos para atender las exigencias de la justicia social.
- El tercer riesgo es la afectación a las empresas que elaboran, producen y comercializan estas bebidas por la competencia desleal.
- El cuarto riesgo eleva los niveles de corrupción en los estados.
- El quinto riesgo es que las economías licitas se contaminan con dinero sucio que entra a los sistemas financieros a través del blanqueo de capitales.
- El sexto riesgo es el financiamiento a la criminalidad doméstica.

El ejercicio del comercio lícito tiene que ser protegido por los estados. Todas las empresas fabricantes, productoras y comercializadoras de bebidas alcohólicas tienen que cumplir estrictos controles de producción, calidad y excelencia, así como las normativas nacionales e internacionales de salud pública, registros sanitarios para garantizar los porcentajes de las sustancias que se requieren para su elaboración y normas aduaneras en cada país de comercialización.

Los estados, todos, tienen la obligación de proteger a sus ciudadanos, ya sea el consumidor, el productor, el distribuidor o el que comercializa las bebidas alcohólicas porque este ejercicio del comercio está amparado por la ley.
Todas las empresas productoras de licor tienen que cumplir con altos estándares de calidad y pagar los impuestos y demás tasas contributivas para comercializarlo. En palabras simples trabajan bajo el ropaje de la ley.

Es una obligación y deber de todos los estados proteger el ejercicio licito del comercio al por menor y mayor, tanto para las personas naturales como jurídicas. Todas tienen que ser protegidas del comercio ilícito que genera el crimen organizado transnacional porque al ser una economía paralela que genera sus ganancias en la sombra se constituye en un riesgo – flagelo para la economía local, regional y mundial.

Los consumidores finales conocen las consecuencias de adquirir una bebida alcohólica del comercio ilícito porque antes de consumir la bebida alcohólica hubo un acto volitivo de compra. La compra, aunque en ocasiones se realiza en distribuidores autorizados, el común es que no, por tanto, busca un producto a bajo costo o por pequeñas diferencias del precio real de venta.

La primera motivación no es lo que va a consumir, sino el buen precio de lo que va a consumir. Si el consumidor tuviese conocimiento que esa bebida está adulterada y que pone en riesgo su salud y eventualmente la vida, no la adquiriría, ¿o sí?

Lo predecible del daño se correlaciona al comportamiento de los estados para enfrentar este nuevo flagelo de la criminal organizada. Si este delito se atiende como delito leve, con una visión sesgada del problema, como contrabando en la jurisdicción aduanera, nunca se podrán predecir los daños colaterales de la oferta y la demanda porque se carece de una visión holística del flagelo.

El empobrecimiento de las economías en los distintos países a nivel global es un daño colateral predecible porque este commodity ha existido en áreas geográficas de Europa, en América hubo episodios aislados (caso Pablo Escobar), pero en los últimos años ha habido un aumento considerable por la convergencia criminal porque la cerveza, whisky, vodka, ginebra y tequila son generadores directos de fuentes de ingresos del crimen organizado que se vende al por menor y facilita que cualquier consumidor las adquiera.

Los daños colaterales también se extienden como onda expansiva a Estados Unidos porque se utilizan los fondos de esta actividad ilícita para fortalecer el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de órganos, el blanqueo de capitales y el terrorismo por citar los más relevantes.

Este mercado global ilícito no distingue sector o clase social, ni geográfica, ni grupos étnicos, ni consumidores, ni políticas públicas gubernamentales o prácticas de prevención del sector privado, ni países, ni estructuras jurídicas.

De allí la importancia de atender el flagelo a través del abordaje preventivo o la conciencia social para posicionar el flagelo en la opinión pública desde una perspectiva de seguridad sanitaria.

Con voluntad por parte de los estados, eliminando la cleptocracia y el apoyo que ofrece al crimen organizado se puede frenar cuando el consumidor no adquiere sus productos, por la represión por parte de la administración de justicia y con capacitación e información continua sobre las variantes del comportamiento del crimen organizado y con la colaboración internacional por vía de la compartición de información y creación de equipos de investigación conjunta al amparo de las convenciones internacionales: "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida)".

Es fundamental que los encargados de aplicar la ley dispensen un enfoque de seguridad con una visión de criminalidad organizada porque es la forma como la delincuencia organizada trasnacional amenaza a los estados sin consideración a tipo o clase de gobierno, sus raíces desestabilizan áreas geográficas y al apoyarse en la cleptocracia aumenta el abanico de delitos y complejidad que comenten para el logro de sus fines.

El dinero es blanqueado al entrar a los sistemas bancarios afecta la imagen del país, desalienta la inversión extranjera, obliga a aumentar el gasto público en seguridad, policía, servicios de salud y sanitarios porque se agrava la criminalidad e inseguridad social.

Todos, porque las mafias/convergencia criminal actúan en los 5 continentes es un flagelo mundial, pero en América están más afectados: México, Colombia y Perú; islas como: Guyana, Vírgenes Británicas, Aruba, San Martin y Surinam. Y en los últimos años República Dominica, Haití, Costa Rica y Panamá, tienen mayor incidencia en el comercio ilícito de bebidas alcohólicas.

La criminalidad transnacional a través de la convergencia criminal y los cleptócratas que se benefician por la corrupción, el tráfico de influencias, el peculado, el abuso de poder, el abuso de autoridad y la omisión de funciones públicas, por mencionar algunos delitos que cometen al desarrollar una globalización desviada a través de un portafolio de bienes y servicios criminales.

Y la única manera de enfrentarlo es:

- Trabajar por educación
- Aumentar la sensibilidad ciudadana sobre la delincuencia organizada, el comercio ilícito y como evitar que entre a sus casas.
- Hacer uso de las convenciones internacionales sobre delincuencia organizada transnacional.
- Generar confianza y credibilidad entre los distintos actores o aplicadores de la ley a nivel país.
- A nivel internacional obtener información.
- Abrir casos con resultados óptimos que traspasen fronteras.
- Desburocratizar la administración pública y de justicia.

IV. LA ADULTERACIÓN DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La adulteración de bebidas alcohólicas es la alteración, modificación de la pureza del alcohol por vía de su transformación, quitando o agregando sustancias que lo modifican y alteran su contenido original.

El proceso es variado y depende de las sustancias químicas y la materia prima. Por ejemplo, la adulteración puede ser con agua o combinando el líquido original con otro de menor calidad nocivo para la salud o con alguna sustancia totalmente nociva para la salud, como el metanol.

Ahora bien, debemos distinguir entre la adulteración y las bebidas alcohólicas artesanales sin licencia de fabricación porque no
necesariamente son el resultado de la fabricación artesanal, también se les denomina como bebidas alcohólicas de fermentación casera o doméstica que pueden ser para consumo personal o para determinados grupos reunidos en ocasión de una actividad y con frecuencia es gratuita y no comercial.

Son símbolos de costumbres y tradiciones, aunque ello no significa que se comercialice y que sus ingredientes sean nocivos para la salud como el metanol, cobre y plomo, entre otros.

En la adulteración el consumidor debe tener presente que cada bebida alcohólica tiene un color y olor característico dependiendo de la bebida que se trate (whisky, vodka, vino, cerveza, tequila y ginebra, entre otros)
El consumidor debe observar el color del líquido porque es la primera percepción visual de que el producto que va a adquirir es lícito.

El reto diario del crimen organizado es que el color sea igual al de la botella original y para lograrlo utiliza saborizantes y colores artificiales.

Comparar los líquidos con diversas botellas de diversas cajas permite tener una aproximación directa, verificar la pulcritud del contenido y que el llenado de todas las botellas que se comparen esté al mismo nivel brinda confianza en la adquisición del producto.

El líquido nunca debe contener partículas ni olores extraños al producto y se tapan con pegamentos extraños visibles a la vista porque muestra signos de haber sido abierta y cerrada anteriormente.

V. EL CONTRABANDO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El contrabando es una actividad ilegal y/o criminal que consiste en la introducción en un país o exportación de mercancías sin pagar los derechos de aduana a los que están sometidos por ley. En esta oportunidad el commodity del crimen organizado es la bebida alcohólica.

Esta introducción a los países se realiza con la materia prima o con el producto terminado, es decir, la bebida alcohólica.

Porque constituye una forma rápida de generar ingresos a la criminalidad organizada que se facilita por la estrecha relación entre convergencia criminal y cleptocracia. La criminalidad organizada transnacional necesita dinero para financiar sus actividades y para que sean exitosas se requiere del apoyo y soporte del estado a través de los aplicadores de la ley en la jurisdicción aduanera, administrativa, penal, sin distingo de cargo y o rango.

Las bebidas alcohólicas son un rubro comercial rápido, fácil y seguro para colocar a los consumidores porque es un bien fungible aceptado y comercializado por los países, aunado a que, por la variedad, su costo es totalmente accesible a los consumidores y a la vez permite a las organizaciones criminales recibir dinero en bajas denominaciones y de manera constante para el giro diario de sus actividades.

La visión sesgada del estado con respecto al flagelo, la corrupción, marcos legales flexibles, ausencia de persecución penal, puntos ciegos en puestos fronterizos y la aceptación social de pagar menos por una supuesta bebida alcohólica lícita que tiene una carga impositiva alta favorecen esta actividad ilícita.

Una bebida alcohólica de contrabando carece de registros sanitarios y por tanto de los controles de calidad en los que el riesgo a la salud es latente, aunado a la afectación económica de los países porque ingresa a los países por los puestos fronterizos terrestres, aéreos o marítimos “a escondida” sin pagar los impuestos de ley.
Porque es la única manera de competir con el mercado formal,

Porque se crea y fortalece la percepción de legalidad del producto para confundir al consumidor o porque el consumidor conocer el precio del producto o porque el consumidor conoce el verdadero precio del producto.

En palabras simples el comercio ilícito de bebidas alcohólicas siempre genera ganancias porque en el contrabando no se pagan los tributos formales genera ganancias por la bebida lícita así cono por la adulterada y/o falsificada.

El contrabando es el tráfico clandestino e ilegal de mercancías por las fronteras de un estado sea de entrada o de salida y es clandestino porque no se le pagan los tributos, aranceles o derechos que exigen los estados para su entrada legal. Se considera un delito aduanero porque se alimenta de la corrupción, atenta contra la economía de los estatal, afecta la administración pública (que se nutre de los ingresos aduaneros) y lesiona el ejercicio del comercio al por menor y mayor.

La evasión fiscal es el incumplimiento consciente y voluntario del pago de un impuesto y quien lo hace incurre en un acto ilícito sancionado administrativo o penalmente que genera similitudes, veamos:

- En ambos comportamientos se dejan de pagar los tributos al estado;
- En ambos comportamientos el sujeto los realiza con dolo o intención;
- En ambos se afecta la administración del estado en el ejercicio de la función pública;
- En ambos, puede ser de persecución penal, en ambos los primeros responsables en su recaudo son instituciones del sector ejecutivo (aduana y ministerio de Economía y Finanzas o Dirección General de Ingresos);
- En ambos se afecta la economía nacional.

En cuanto a las estampillas fiscales es un mecanismo fiscal que utilizan los estados para generar tributos, es un impuesto a un objeto o producto. Usualmente es una etiqueta autoadhesiva que se ajusta a la superficie de la bebida alcohólica. El uso de la estampilla fiscal es responsabilidad de la dirección o autoridad de ingresos y su importancia radica en que, además de recaudar ingresos le permite a la autoridad fiscalizadora colocar multas y comisar los productos que carezcan de ella.

Constituye una medida impositiva para minimizar el contrabando como parte del comercio ilícito de bebidas alcohólicas, no obstante, este requisito que dificultaba el comercio ilícito ya ha sido superado por la criminalidad organizada porque las estampillas fiscales ya se falsifican.

Un compromiso social es denunciarlo porque es un comportamiento antijuridico, ilegal de persecución aduanera y penal.

Es una constante en América que el contrabando no se denuncia y en consecuencia no se persigue este delito aduanero/penal lo que contribuye a su fortalecimiento como flagelo por parte de las organizaciones criminales en la medida en que es un comportamiento sigiloso sin víctimas (no se consideran porque se benefician por los precios del producto), se nutre de los servicios de producción y transporte que ofrecen comunidades cercanas a los puestos fronterizos, y con excesivas ganancias.

Debe denunciarse porque no hacerlo genera más corrupción, y más pobreza para los países que pierden recursos económicos para las obras sociales de esos países.

Hoy es una realidad social que el contrabandista casual o de barrio ha sido desplazado por el crimen organizado Ha sido desplazado como aquel que recibe todas las ganancias como beneficiario final del contrabando para convertirse en un trabajador del crimen organizado transnacional porque este último tiene estructuras financieras, contactos con servidores públicos y una logística integral para distribuir y comercializar las bebidas alcohólicas.

La globalización de la criminalidad organizada desplazó al delincuente común o individual cuyo comportamiento delincuencial era el resultado de su actuar volitivo en base a sus intereses personales por un delincuente que trabaja para una organización en las que tiene que rendir cuentas y seguir instrucciones superiores.

A nivel global las bebidas alcohólicas que más se afectan son las cervezas, el vino y el whisky que, por su elaboración, en principio debe permanecer tres años añejándose en barricas de roble. Es una bebida alcohólica que usualmente no todos pueden consumir por sus costos, es conocido como el “Oro Líquido”.

También tenemos el vodka, el ron, la ginebra y el tequila, luego entonces son las empresas productoras de estos destilados las de mayor afectación por parte del comercio ilícito porque son bebidas que tienen alta demanda de consumo global.

Por eso es importante garantizar la trazabilidad en las bebidas alcohólicas para frenar el contrabando Porque permite a los productores localizar y retirar del mercado el lote afectado de manera eficiente y segura. La trazabilidad minimiza las perturbaciones comerciales porque garantiza que todos los productos afectados sean retirados o destruidos, lo que deviene en seguridad y confianza de los consumidores.

La trazabilidad se nutre de los códigos de lote para reforzar la seguridad del consumidor en la industria de las bebidas alcohólicas.

Si no coincide el código de la botella con el código de lote o caja donde reposa la botella original significa que ese producto no es genuino y proviene del comercio ilícito del crimen organizado transnacional.

La eliminación del código de lote es una práctica de los falsificadores y contrabandistas como parte de las actividades de la convergencia criminal. Proteger el código reduce el delito, favorece a los fabricantes originales, preserva la salud y vida de los consumidores y es una medida de fortalecimiento directo para la recaudación de ingresos por vía del pago de los tributos para fortalecer el estado de derecho.
En la medida en que exista esta práctica y los países autoricen la obligatoriedad del uso de los códigos de lotes se dificulta la decodificación de las bebidas alcohólicas originales.

VI. LA FALSIFICACIÓN DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El licor falsificado es el que se produce ilegalmente en fábricas sin licencia o en lugares informales acondicionados por los criminales sin tener en consideraciones las medidas de salubridad necesarias para el consumo humano. Los falsificadores mezclan licores de baja calidad con alcoholes industriales con saborizantes y colorantes para darle al producto final la apariencia de licores lícitos.

La falsificación usa alcoholes baratos con efectos nocivos a la salud.

Las bebidas alcohólicas falsificadas infringen las normas de propiedad industrial porque inducen al engaño a través de diseños, empaques y rótulos falsos. Es así porque tiene la apariencia y las características generales de los licores oficialmente aprobados por los controles de salud y sanitarios públicos, pero no procede de los verdaderos fabricantes. Debe observarse con detenimiento el envase, el rótulo, los diseños o declaraciones porque a simple vista inducen a pensar que son originales.

Algunos países como Ecuador, por ejemplo, utilizan un código QR en la etiqueta fiscal como un mecanismo para determinar que la bebida alcohólica es original. Es un mecanismo que se está empleando para minimizar los riesgos de un consumo ilícito que origine daños a la salud y produzca la muerte de quien la ingiera, no obstante, su resultado es relativo por lo expresado en el párrafo anterior.

En la falsificación el criminal elabora la bebida falsa desde el origen, es decir interna y externamente es falsa con apariencia verdadera; en la adulteración a la bebida alcohólica se le altera su composición quitando o agregando sustancias para modificar su calidad y pureza original.

En cuanto a su similitud ambas son bebidas ilícitas producidas por la delincuencia organizada transnacional.

La falsificación de bebidas alcohólicas es la elaboración del licor en fábricas sin licencia o en lugares informales acondicionados por los criminales, sin los controles sanitarios y de salubridad necesaria para el consumo humano. Los falsificadores mezclan licores de baja calidad con alcoholes industriales con saborizantes y colorantes para darle al producto final la apariencia de licores originales.

La falsificación usa alcoholes baratos con efectos nocivos a la salud.

Una vez se tiene la bebida alcohólica falsa con apariencia de originalidad tiene que ser comercializada en distintos países siendo trasladada a puestos fronterizos o zonas que permitan su comercio internacional, lo que significa que tienen que evitar los controles aduaneros para su introducción al país.

Esta práctica de contrabando se desarrolla también con las bebidas alcohólicas adulteradas en las que a la bebida original se le altera, modifica, cambia o se transforma la pureza de su contenido.
Nuevamente la importancia de conocer los "*tips"* para identificar la falsificación de bebidas alcohólicas.

Debe verificarse el estado físico de las botellas, el color y la transparencia del líquido comparándolo con otras de la misma marca y contenido y conocer las reglas de decodificación porque el incumplimiento de alguna de éstas significa que la bebida alcohólica es falsificada. Estas reglas son:

- Los códigos de lote (dependiendo de la marca) se colocan a las botellas en vidrio, etiquetas y/o cierres en diversos lugares y se decodifica a través de su eliminación, es decir, desapareciendo el registro.
- Las etiquetas originales son impresiones de excelente calidad y contiene información del fabricante, distribuidor o importador, se cambian por impresiones de poca calidad con faltas ortográficas en la información del fabricante o importador.
- Las botellas tienen distintas formas en consideración a la marca y tipo de bebida alcohólica y se caracterizan con pulcros acabados en vidrio, mientras que las otras presentan roturas, rayones, incluso astillados.
- El líquido, dependiendo de la marca, tienen el mismo nivel de llenado, las otras tienen distinto nivel, color y hasta partículas extrañas en su interior.
- La tapa tiene que estar intacta, es decir no haber sido abierta, mientras que las otras se cierran con pegamentos o cierres rústicos.

Elaborado por el equipo de Crime Stoppers en Panamá.
Oficina regional para el Caribe, Bermuda y América Latina
Octubre 2026
@tupistapty